

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
WAC/GAGV/FGR/mqg

Aprueba Contrato de arriendo

SANTA CRUZ, 03 de Enero de 2019

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad referida a urgencia para el despacho y recepción de correspondencia del Municipio a otros Organismos públicos y/o privados que conlleva en la eficiencia y eficacia de los procedimientos administrativos y plazos legales y ordinarios correspondientes

DECRETO EXENTO Nº 08

1.- Apruébese Contrato de Arriendo de Apartados postales entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Empresa de Correos de Chile para efectos de envío y recepción de correspondencia.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:

- Finanzas
- Cultura
- Transferencia
- Archivo (2) /